

Seguro Obligatorio Covid-19

Cobertura

- Deducible CAEC para el caso de Isapres.
- Hospitalización y rehabilitación en Modalidad Institucional en caso de Fonasa.
- Fallecimiento natural por diagnóstico Covid-19.
- Capital de fallecimiento de UF 180 por asegurado.
- Prestaciones médicas hospitalarias y de rehabilitación por diagnóstico Covid-19.

Vigencia

La vigencia del seguro tendrá una duración de 1 año desde su contratación. En el caso de término de la relación laboral con tu empleador actual, se mantendrá la cobertura del seguro.

¿Cuál es la cobertura para los trabajadores afiliados a Fonasa, grupos B, C o D?

El seguro indemnizará un monto equivalente al 100% del copago de los gastos de hospitalización y rehabilitación en la Red Asistencial efectuados bajo la Modalidad de Atención Institucional.

¿Qué cobertura entrega el seguro?

La ley N°21.342 estableció un seguro individual de carácter obligatorio, en favor de los trabajadores del sector privado, con contrato sujeto al Código del Trabajo y que estén desarrollando sus labores de manera presencial, total o parcialmente, para financiar o reembolsar los gastos de hospitalización y rehabilitación del trabajador, asociados a la enfermedad Covid-19, en la forma y condiciones que dispone el Título II de dicha ley. Este seguro cubre, además, el fallecimiento del asegurado a causa de Covid-19.

¿Quién es el contratante de la póliza?

El empleador.

¿Quiénes pueden ser asegurados de la póliza?

- Trabajadores del sector privado, con contrato sujeto al Código del Trabajo, que desarrollen sus actividades y/o labores en forma presencial, total o parcialmente.
- Trabajadores afiliados a Isapre o Fonasa grupos B, C y D.

¿Cuál es la cobertura para los trabajadores afiliados a Isapre?

El seguro pagará el deducible que le habría correspondido pagar al asegurado, por acceder a cobertura hospitalaria y de rehabilitación en la red de prestadores CAEC de su Isapre o en un prestador distinto en aquellos casos en que la derivación se efectúe a través de la correspondiente unidad del Ministerio de Salud. Para estos efectos, cumplidos los requisitos aquí establecidos, la CAEC se activará en forma automática.



Tener acceso al mejor seguro es la tranquilidad que necesitas

¿Cuál es su valor?

- UF 0,08 por asegurado al año (Hasta 299 trabajadores)
- UF 0,06 por asegurado al año (Más de 300 trabajadores)

Características del seguro

Rigen las exclusiones de cobertura contenidas en el Artículo 7° del Condicionado General de la póliza. Las exclusiones son las siguientes:

- No cubre gastos de hospitalización, rehabilitación o fallecimiento, asociado a enfermedades distintas a Covid-19.
- No cubre gastos de hospitalización, rehabilitación o fallecimiento, asociados o derivados de lesiones sufridas en un accidente, de cualquier tipo, aun si la víctima es positiva a Covid-19.
- En el caso de afiliados a Fonasa, no cubre gastos de hospitalización ni rehabilitación efectuados en prestadores que no pertenezcan a la Red Asistencial o la Modalidad de Atención Institucional.
- En el caso de afiliados a Isapre, no cubre gastos de hospitalización ni rehabilitación efectuados fuera de la red de prestadores de salud individuales e institucionales CAEC en convenio con su Isapre.

Póliza

POL 3 2021 0063

Exclusiones de cobertura y Póliza

- Este seguro cubre solo si el diagnóstico de Covid-19 se realiza dentro del período de vigencia de la póliza.
- Los trabajadores afiliados a Fonasa, grupos B, C y D, contarán con la cobertura, siempre y cuando se atiendan bajo la Modalidad de Atención Institucional.
- Los trabajadores afiliados a Isapre, contarán con la cobertura, siempre y cuando se atiendan en la Red de Prestadores para la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC).
- El seguro reembolsará una suma equivalente al monto del deducible que habría pagado el asegurado, si se hubiera atendido en la Red de Prestadores CAEC.
- El monto del deducible, no podrá ser mayor a UF 126.
- En los casos de deducibles menores a UF 126, la Compañía Aseguradora, solo reembolsará el monto del copago efectivo del asegurado.

El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. Las condiciones generales de esta póliza se encuentran depositadas en la CMF bajo el código POL 3 2021 0063.

El presente documento es sólo informativo y no constituye póliza. El detalle de las condiciones y exclusiones se encuentra en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza.